



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE CEDILLO DEL CONDADO

Aprobado por la Corporación en pleno el día 6 de mayo de 2019 el expediente de habilitación y suplemento de crédito número 1, dentro del presupuesto del vigente ejercicio, dicho expediente se expone al público por plazo de quince días al objeto de oír reclamaciones conforme establecen los artículos 169 y 170 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En caso de no producirse reclamaciones se entenderá definitivamente aprobado según el siguiente detalle:

GASTOS

Partida	EXPLICACIÓN	Habilitación de crédito	Suplemento de crédito
2260905	Festejos taurinos		5.475,20 €
2260900	Actividades culturales		2.000,00 €
2260902	Festejos populares		4.000,00 €
1500001	Asignación por prolongación de jornada	14.000,00 €	
	TOTAL	14.000,00 €	11.475,20 €

(1) Crédito extraordinario o/y suplemento de crédito.

RECURSOS UTILIZADOS:

Concepto	EXPLICACIÓN	EUROS
870	A) REMANENTE LIQUIDO DE TESORERÍA 2018	
	-Con cargo remanente gasto corriente	25.475,20 €
	-Con cargo remanente patrimonio	
	B) NUEVOS O MAYORES INGRESOS	
	C) ANULACIONES O BAJAS DE CRÉDITOS	
	D) TRANSFERENCIA DE OTRA PARTIDA P.	
	SUMA IGUAL A MAYORES GASTOS	25.475,20 €

Cedillo del Condado, 8 de mayo de 2019.-El Alcalde, Luis Andrés Martín Carrasco.

N.º1.-2577